

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.569	Salta, 23 de agosto de 1974	Correo Argentina	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Dr. MIGUEL RAGONE
Gobernador

Sr. OSCAR H. MONDADA
Ministro de Gobierno

Ing. JESUS PEREZ
Ministro de Economía

Dr. LUIS CANONICA
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION
Y ADMINISTRACION**
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . \$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años \$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veintefial y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. de Economía Nº 4853 del 1º- 7-74 — Modificase el Decreto 132/73 sobre comercio de carne bovina	3385
" " " 4895 del 10- 7-74 — Fijase precio para la leche	3385
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 4825 al 4852; 4854 al 4894 y 4896 al 4915)	3386

EDICTOS DE MINAS

Nº 18647 — Savina Rodríguez de Wehmer	3390
Nº 18627 — Remo Rómulo Romani	3390

Pág.

LICITACION PUBLICA

Nº 18718 — A. G. A. S.	3390
Nº 18709 — Junta Nacional de Granos. Lic. Nº 165/74	3390
Nº 18704 — A. G. A. S.	3391
Nº 18703 — A. G. A. S.	3391
Nº 18702 — A. G. A. S.	3391
Nº 18700 — Ministerio del Hombre. Lic. Nº 18	3391
Nº 18664 — A. G. A. S.	3391
Nº 18661 — Y.P.F. Administración del Norte	3392
Nº 18659 — Y.P.F. Administración del Norte. Licitación Nº 60/811/74	3392
Nº 18657 — Servicio de Coordinación Sanitaria. Licitación Pública Nº 3/74	3392
Nº 18631 — A. G. A. S.	3392
Nº 18592 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60-814/74	3393

LICITACION PRIVADA

Nº 18666 — A. G. A. S.	3393
-----------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 18722 — Alberto Maximiliano Alcocer	3393
Nº 18721 — Julio Morales Martínez	3393
Nº 18708 — Juan Cruz ..	3393
Nº 18705 — Alejandro Gauffin ..	3393
Nº 18701 — Dardo Teodoro Núñez	3393
Nº 18689 — Alberto Cedrón	3394
Nº 18688 — Juan Rallin	3394
Nº 18687 — María Cruz Falco de Monzo	3394
Nº 18686 — Margarita Balbi de Bellone	3394
Nº 18672 — Figueroa Carmen Ramos	3394
Nº 18671 — Alfonso Sansone	3394
Nº 18660 — Ricardo Gómez	3394
Nº 18658 — Josefa Vicenta García Araujo de Posadas	3394
Nº 18654 — Cora Rossi de Ceriani	3394
Nº 18653 — Lazovsky	3394
Nº 18651 — Guerrero Inocencia Cruz	3394
Nº 18650 — Dominga Guadalupe González de Méndez	3395
Nº 18645 — Hugo Paulino Gallardo	3395
Nº 18642 — Mario Anselmo Villada	3395
Nº 18641 — Bernardo Cárdenas ..	3395
Nº 18630 — Iñigo Manuela Clide o Martín Clide Manuela Iñigo de	3395
Nº 18629 — José Giménez Alonso	3395
Nº 18624 — Matías Gamaliel Guerrero	3395
Nº 18620 — Vilte Jacinta Mamani Sajama de	3395
Nº 18615 — Poma Octavio Silvio	3395
Nº 18612 — Ramona Adet	3395
Nº 18590 — Fares de Macaron	3396
Nº 18589 — Fares de Macaron	3396
Nº 18588 — Fares de Macaron	3396
Nº 18580 — Osvaldo Esteban Corradi	3396
Nº 18579 — Eusebio Rojas y doña Aurora Casasola de Rojas	3396
Nº 18575 — Ramos Marcos y Ramos Eulogia Llanes de	3396

REMATE JUDICIAL

Nº 18728 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Salim Farid vs. Ruiz Manuel Antonio y Otro. ..	3396
Nº 18720 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Ferrocarril Nacional General Belgrano (F. A.) vs. Bulacio Darío Marcelo	3396
Nº 18716 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Quiquinto Rosalío vs. Yáñez O. Belisario	3396
Nº 18714 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Avícola Salta S.A. vs. Laureano Demetrio ..	3397
Nº 18713 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rueda Clemente G. vs. José Gallardo	3397
Nº 18697 — Por Raúl Racioppi. Juicio: San José S.A. vs. Villarroel Raúl	3397
Nº 18677 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Domínguez de Lima Otilia vs. Medina Según Raúl	3397
Nº 18675 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Zerda Carlos Alberto vs. San Antonio Csaca ó San Antonio Comercial Agropecuaria Casaca	3397
Nº 18674 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Cabeza Gregorio vs. Sucesión de Dn. Ledesma M. Alberto	3397

	Pág.
POSESION VEINTENAL	
Nº 18640 — Garnica José Antonio	3398
Nº 18636 — Domingo Valdez	3398
Nº 18613 — Mercedes María Medina	3398
Nº 18585 — Emilio Espelta y otros	3398
Nº 18583 — José Benigno Posadas	3398

CITACION A JUICIO

Nº 18723 — José Néstor Bellido y otro	3398
Nº 18717 — Ernesto Jacobo Schliesser	3399
Nº 18655 — Abraham Abraham y otros	3399
Nº 18625 — Cala Sebastián	3399
Nº 18581 — Lidia Navarro	3399

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 18643 — Apoyo Comercial S. A.	3399
---------------------------------------	------

EDICTO DE USUCAPION

Nº 18665 — María Fructuosa Rodríguez de Ruíz	3399
--	------

CONCURSO CIVIL

Nº 18706 — Bellotto José ..	3399
-----------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 18725 — Balacco y Compañía S.R.L.	3400
---	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 18724 — Creditodo S. A.	3401
---------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 18727 — Futuro S. R. L.	3402
---------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 18726 — Sociedad Cooperadora del Departamento de Humanidades, para el día 6-9-74	3402
Nº 18719 — Liga Salteña de Fútbol, para el día 6-9-74	3402
Nº 18715 — Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica General Martín Miguel Güemes. Para el día 1º-9-74	3403
Nº 18711 — Automotores S.A. Para el día 3-9-74	3403

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1º de julio de 1974.

DECRETO Nº 4853

Ministerio de Economía

Expediente Nº 24-00650/74.

VISTO la necesidad de adecuar las normas legales que regulan el comercio de carne bovina en la provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que debe estructurarse una política de faena de carne bovina concordante con la política nacional en la materia;

Que la situación del sector productor ganadero ha cambiado desde la fecha de aparición del Decreto Nº 132/73;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto número 132/73.

Art. 2º — Déjense sin efecto los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del mencionado decreto, los que serán reemplazados por los artículos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

Art. 3º — Tipifícase para todo el ámbito provincial el ganado bovino destinado a faena en todas las etapas de comercialización, en las tres categorías siguientes: a) Especial, b) Común, c) Embutido.

Art. 4º — La categoría "Especial" comprende a los novillos con terminación adecuada (grasa no menor de grado 1, de acuerdo con la tipificación de la Junta Nacional de Carnes) y con hasta seis dientes de adulto.

Art. 5º — La categoría "Común" comprende a todos los bovinos no incluidos en la clasificación anterior, con terminación adecuada.

Art. 6º — La categoría "Embutido" comprende a los bovinos no incluidos en las categorías anteriores.

Art. 7º — Prohíbese la faena de hembras preñadas, vaquillonas útiles como vientres y terneros en todo el territorio de la Provincia. En los municipios del interior, los encargados de la inspección sanitaria serán responsables del cumplimiento del presente artículo. En la ciudad de Salta, dicha tarea estará a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Art. 8º — Fíjense los siguientes precios para las tres categorías anunciadas precedentemente y para las distintas etapas de comercialización en la ciudad de Salta:

- a) "Especial": Precio al productor en la ciudad de Salta: \$ 4,40 kg. vivo para el 54% de rendimiento. Para rindes mayores o menores se bonificará o descontará \$ 0,08 por punto, teniendo en cuenta las fracciones hasta el décimo de punto.
Precio tope al minorista: \$ 8,30 kg. en el lugar de faena.

Precio tope del minorista al consumidor:

- 1) Puchero: \$ 4,50 kg.
- 2) Asado de costilla: \$ 8,00 kg.
- 9) Blandos comunes, asados (excepto costilla), vacío, matambre: \$ 10,50 kg.
- 4) Blandos especiales: jamón, picanas, pulpa, bola de lomo, jamón cuadrado o jamoncillo, blando de paleta, colitas, costeletas: \$ 15,50 kg.
- 5) Lomo y filet (ñascha): \$ 19,00 kg.
- b) "Común": Precio al productor en la ciudad de Salta: \$ 3,70 kg. vivo para el 51% de rendimiento.

Para rindes mayores o menores se bonificará o descontará \$ 0,07 por punto, teniendo en cuenta las fracciones hasta el décimo de punto.

Precio tope al minorista: \$ 9,40 kg. en el lugar de faena.

Precio tope del minorista al consumidor.

- 1) Puchero: \$ 4,00 kg.
- 2) Asado de costilla: \$ 7,00 kg.
- 3) Blandos comunes, asados (excepto costilla), vacío, matambre: \$ 10,00 kg.
- 4) Blandos especiales: jamón, picana, pulpa, bola de lomo, jamón cuadrado, blando de paleta, costeletas: \$ 14,00 kg.
- 5) Lomo y filet (ñascha): \$ 17,50 kg.
- c) "Embutido": Precio al productor en la ciudad de Salta: \$ 3,00 kg. vivo para el 50% de rendimiento. Para rindes mayores o menores se bonificará o descontará \$ 0,06 por punto, teniendo en cuenta las fracciones hasta el décimo punto.

Precio tope al minorista \$ 6,00 kg. en el lugar de faena.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de la Producción.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E
Pérez
Castello

Salta, 10 de julio de 1974.

DECRETO Nº 4895

Ministerio de Economía

Expediente Nº 09129/74 - Cód. 11.

VISTO la presentación realizada por la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.; y

CONSIDERANDO:

Que el precio de la leche pasteurizada al público ha sido fijado en \$ 2,30 el litro en las vecinas provincias del N.O.A.

Que dicho precio incluye una retribución para leche cruda en tambo que va desde \$ 1,45 a \$ 1,80 el litro;

Que esos precios en tambo han sido fijados siguiendo una clara política de protección a los

productores de cada provincia y para asegurar el abastecimiento interno del producto;

Que tales precios en tambo resultan muy superiores al vigente en la Provincia por Decreto Nº 3918/74, originando una distorsión de precios que hace que la producción local se evada de la Provincia hacia las vecinas que aseguran una mayor retribución;

Que ello atenta contra el abastecimiento interno, en cuanto las usinas pasteurizadoras locales no logran adquirir las cantidades necesarias para satisfacer la demanda;

Que al mismo tiempo esa diferencia de precio desalienta al productor y ha originado ya el desmantelamiento de tambos y la liquidación de ganado lechero, cerrando fuentes de trabajo y contribuyendo a un mayor desabastecimiento interno;

Que los objetivos de Gobierno de defender la capacidad de compra de la población incluyen también los de preservar las fuentes de trabajo y la consolidación de los productores locales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir de la cero (0) hora del día 12 de julio de 1974, los siguientes precios para todo el territorio de la Provincia.

Precio sostén para el litro de leche cruda puesta en planchada de usina pasteurizadora: \$ 1,50

Precio máximo al público para la leche pasteurizada por litro:

—El 10% de la leche procesada por cada planta que debe ser entregada a las villas vecinales: \$ 1,80

—El resto: \$ 2,30

Art. 2º — El precio máximo fijado al público, debe marcarse en forma clara y visible en cada envase, conforme sea su destino final.

Art. 3º — El incumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones de la llamada ley número 19.508/72 y su modificatoria ley número 20.125/73.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pérez
Alonso

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4825 — 1-7-74.

Con vigencia al 1-7-74 designase en la categoría 23 a la señora Silvia Ruiz de los Llanos de Branda en el Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes.

DECRETO Nº 4826 — 1-7-74.

Acéptase renuncia de la señora Ana M. An-

gel de Soto de la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

DECRETO Nº 4827 — 1-7-74.

Acéptase renuncia de la señora Rafaela Pérez de Attanasio de la Escuela de Manualidades de Tartagal.

DECRETO Nº 4828 — 1-7-74.

Acéptase renuncia del profesor Angel A. Luna del Bachillerato Común de Cerrillos.

DECRETO Nº 4829 — 1-7-74.

Concédese licencia extraordinaria sin percepción de haberes a la señora Lidia Aguilar de Plaza.

DECRETO Nº 4830 — 1-7-74.

Acéptanse renunciaciones de personal de Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi.

DECRETO Nº 4831 — 1-7-74.

Acéptase renuncia de la señorita Antonia Gómez Segura de Escuela de Manualidades de Chioana.

DECRETO Nº 4832 — 1-7-74.

Acéptase renuncia de la señora Lidia E. Ruben de Espeche, profesora de Escuela de Comercio de Salvador Mazza (Pocitos).

DECRETO Nº 4833 — 1-7-74.

Designase en el Profesorado de Jardín de Infantes a la señorita Yonne del V. Molina.

DECRETO Nº 4834 — 1-7-74.

Designase interinamente a la señorita Mercedes Y. Fernández en el Instituto San Francisco Solano, de El Galpón.

DECRETO Nº 4835 — 1-7-74.

Designase interinamente al señor José N. Madrid, profesor de Escuela de Comercio Nuestra Señora del Rosario, de Rosario de la Frontera.

DECRETO Nº 4836 — 1-7-74.

Designase en Escuela de Comercio de Chioana a la señorita Norma S. Guerra, como profesora.

DECRETO Nº 4837 — 1-7-74.

Designase interinamente profesor del Instituto San Francisco Solano (El Galpón), al señor Pastor M. Jáuregui.

DECRETO Nº 4838 — 1-7-74.

Designase a la señora Teresa M. Varela de Capurro, preceptora de la Escuela Alejandro Aguado, de Tartagal.

DECRETO Nº 4839 — 1-7-74.

Designase interinamente profesor de la Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán, a la señorita Sevillana I. Romero.

DECRETO Nº 4840 — 1-7-74.

Designase interinamente profesor del Instituto San Francisco Solano de El Galpón, al señor Fredis Suárez.

DECRETO Nº 4841 — 1-7-74.

Designase interinamente profesor del Colegio Secundario, Bachillerato Común, de Cerrillos, al señor Luis O. Visentini.

DECRETO Nº 4842 — 1-7-74.

Designase interinamente profesora de Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán, a la señorita Alcira M. Contreras.

DECRETO Nº 4843 — 1-7-74.

Designase suplente en el Profesorado de Jardín de Infantes a la señorita Aída E. Medina.

DECRETO Nº 4844 — 1-7-74.

Designase en Escuela de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, a diverso personal docente.

DECRETO Nº 4845 — 1-7-74.

Designase interinamente profesor de Escuela Nuestra Señora del Rosario a la señorita Mirta E. Khairallan.

DECRETO Nº 4846 — 1-7-74.

Designase interinamente profesora de Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen, a la señorita Elsa A. Tótaró.

DECRETO Nº 4847 — 1-7-74.

Dispónese que en los inmuebles de calle Florida Nº 20/22 y Avenida San Martín 356 de esta ciudad del gobierno de la Provincia, funcionen los institutos para estatales que orienta la Sociedad Científica del Noroeste Argentino y sus estamentos de investigaciones.

DECRETO Nº 4848 — 1-7-74.

Concédese un subsidio de \$ 46.664,- a favor de la Unión Ferroviaria, Seccional Salta, por adquisición de máquinas de escribir.

DECRETO Nº 4849 — 1-7-74.

Designase al señor Jesús R. Juárez en Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 4850 — 1-7-74.

Incorpórase en Jurisdicción 8, Unidad de Organización 8: Instituto Provincial de la Vivienda, 5 cargos con la denominación de vocales

con una retribución de \$ 5.000,- para cada cargo.

DECRETO Nº 4851 — 1-7-74.

Acéptase renuncia del señor Néstor A. Spaventa de Dirección de Rentas.

DECRETO Nº 4852 — 1-7-74.

Adhiere el Gobierno de la Provincia al duelo por fallecimiento del señor senador provincial, don Diógenes Zapata.

DECRETO Nº 4854 — 1-7-74.

Apruébase legajo técnico de A.G.A.S. por \$ 975.000 (novecientos setenta y cinco mil pesos) para adquisición de 15 camionetas.

DECRETO Nº 4855 — 1-7-74.

Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros llamar a licitación pública para la adquisición de una motosierra completa, con destino al Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Provincia, por un monto aproximado de Ochenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos (\$ 182.166,-).

DECRETO Nº 4856 — 1-7-74.

Autorízase a la Dirección de Compras y Suministros a llamar a licitación pública para la adquisición de dos acoplados tanque de 10.000 litros de capacidad cada uno con destino al Cuerpo de Bomberos, por un monto aproximado de Ciento veintiún mil dieciséis pesos (\$ 121.016,-).

DECRETO Nº 4857 — 1-7-74.

Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para licitar la Adquisición de ocho (8) tableros de comando y protección, con un presupuesto oficial de Ochenta mil pesos (\$ 80.000,-).

DECRETO Nº 4858 — 1-7-74.

Acéptase la donación de (10) diez lotes, a favor de la Provincia, efectuada por los señores Jorge F., Hugo E. y Sergio Jovanovic, correspondiente al loteo de las manzanas 4a, 4b, 11 y 11a, sección "A", Catastro 7013 de Campo Quijano.

DECRETO Nº 4859 — 1-7-74.

Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, don Olivio Ríos.

DECRETO Nº 4860 — 1-7-74.

Dispónese el cese de actividades en la Administración Pública Provincial y establecimientos educacionales de la Provincia, a partir de las 15 horas del día de la fecha, y por el término de cuarenta y ocho (48) horas.

DECRETO Nº 4861 — 1-7-74.

Designase una comisión que tendrá a su cargo la organización de las honras póstumas del Primer Magistrado de la Nación, Teniente General Juan Domingo Perón.

DECRETO Nº 4862 — 1-7-74.

Adhiere el Gobierno de la Provincia, al duelo decretado por el Gobierno Nacional con motivo del fallecimiento del excelentísimo señor Presidente de la Nación, Teniente General don Juan Domingo Perón.

DECRETO Nº 4863 — 1-7-74.

Pónese en posesión de la Cartera de Bienestar Social, a su titular, S. S. el Ministro de Bienestar Social, doctor Luis Canónica.

DECRETO Nº 4864 — 1-7-74.

Amplíase el decreto Nº 4861 de fecha 1º de julio de 1974, incorporándose a la misma al señor Intendente Municipal en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

DECRETO Nº 4865 — 4-7-74.

Dispónese el cese de actividades en toda la administración pública de la Provincia, incluido instituciones bancarias y establecimientos educativos, durante el día 4 de julio del año en curso.

DECRETO Nº 4866 — 4-7-74.

Declárase asueto escolar, tanto primario como secundario, en todos los establecimientos educativos de la Provincia, el día 5 de julio del año en curso.

DECRETO Nº 4867 — 5-7-74.

Conmemórase el día 9 de julio del año en curso el 158º aniversario de la declaración de la Independencia de las Provincias Unidas de Sud América.

DECRETO Nº 4868 — 5-7-74.

Reconócese al señor Director General de Administración del Ministerio de Gobierno, don René Fernando Soto, la diferencia con los emolumentos totales, entre el cargo del que es titular con el Secretario de Estado, por el período comprendido entre el 7-III-74 y el 4-VI-74.

DECRETO Nº 4869 — 8-7-74.

Concédese un subsidio por la suma de Dos mil quinientos pesos (\$2.500,-) a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales de Chicoana importe con que atenderá en parte los gastos que le ocasionará la celebración de tales fiestas.

DECRETO Nº 4870 — 8-7-74.

Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el Gobernador de la Provincia, doctor Miguel Ragone.

DECRETO Nº 4871 — 8-7-74.

Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Isaac Herrera.

DECRETO Nº 4872 — 8-7-74.

Apruébase el legajo técnico confeccionado por A.G.A.S. para la adquisición de cinco (5) tractores a oruga con hoja topadora, con un presupuesto oficial de Cinco millones ochocientos ochenta mil pesos (\$ 5.880.000,-).

DECRETO Nº 4873 — 8-7-74.

Reconócese a favor de la señora María Amalia Godoi o Godoy Arriaga Vda. de Ordenes, un crédito por la suma de \$ 3.328,39 (Tres mil trescientos veintiocho pesos con 39/100), que le corresponde por fallecimiento de su esposo don Juan Ordenes, empleado de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

DECRETO Nº 4874 — 8-7-74.

Reconócese pecuniariamente la licencia correspondiente al año 1973, no completada por la ex empleada señora Apolonia Jaime de Zerdán, de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles.

DECRETO Nº 4875 — 10-7-74.

Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz titular de la localidad de El Tala, departamento de La Candelaria al señor Juez Carlos Agüero.

DECRETO Nº 4876 — 10-7-74.

Acéptase la renuncia de la señora Mirta Gladis Aranda de Pardo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 4877 — 10-7-74.

Acéptase la renuncia del señor Ambrosio Arana, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en el Destacamento de Talampampa.

DECRETO Nº 4878 — 10-7-74.

Renuncia del señor Patricio Choque, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Seccional Segunda.

DECRETO Nº 4879 — 10-7-74.

Autorízase al señor Director de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico Salta, don Luis Héctor Giustozzi, a suscribir el Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, corriente a fojas 3/4 vta. del expediente del rubro celebrando con el Comando de Regiones Aéreas por el préstamo en uso de la aeronave marca Cessna, perteneciente al Comando mencionado.

DECRETO Nº 4880 — 10-7-74.

Concédese un subsidio por la suma de Doscientos veinte pesos (\$ 220,-) a favor del Club Atlético Casa de Gobierno.

DECRETO Nº 4881 — 10-7-74.

Acuérdase una beca por la suma de \$ 1.000,- (Un mil pesos) a favor de la Sociedad Argentina de Pediatría, Filial Salta, para que sea asignada al profesional que asista al XIV Congreso Internacional de Pediatría.

DECRETO Nº 4882 — 10-7-74.

Reconócese los servicios prestados por personal que se ha desempeñado en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños.

DECRETO Nº 4883 — 10-7-74.

Créase la Sección Jardín de Infantes y Talleres de Recreación en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.

DECRETO Nº 4884 — 10-7-74.

Confírmase a partir del día 12 de junio de 1974, al arquitecto Juan Facundo Cornejo, como Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda.

DECRETO Nº 4885 — 10-7-74.

Promuévese a la señora María Estela Zurita, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y designase a la señorita Nelly Isabel Flores en el citado nosocomio.

DECRETO Nº 4886 — 10-7-74.

Designase al señor Lino Tintilay en el Hospital San Vicente de Paúl, de Orán.

DECRETO Nº 4887 — 10-7-74.

Apruébase licitación pública Nº 9 para adquisición de películas radiográficas para diversos servicios asistenciales.

DECRETO Nº 4888 — 10-7-74.

Designase a la señorita Rosa R. Albarracín en la Dirección de Maternidad.

DECRETO Nº 4889 — 10-7-74.

Designase a la señora Mónica A. Núñez de Copa, en el Policlínico San Bernardo.

DECRETO Nº 4890 — 10-7-74.

Reconócese un crédito de \$ 44.281,- (Cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y uno) a favor de la firma SICOM S.A.

DECRETO Nº 4891 — 10-7-74.

Ampliase en \$ 30.000,- (Treinta mil pesos) el monto asignado por Decreto 3140/74 a Asesoría de Desarrollo.

DECRETO Nº 4892 — 10-7-74.

Revócase el Decreto 12193/66 por el que se adjudica una parcela de terreno del Departamento Capital a los señores Azucena Aguilar de López y Enrique López, adjudicándosele a la primera por la suma de \$ 1.653,40 (un mil seiscientos cincuenta y tres pesos con cuarenta).

DECRETO Nº 4893 — 10-7-74.

Autorízase a la Dirección General de Compras a adquirir en forma directa a la firma MARTIMAR S.R.L. 60 rollos de material plástico.

DECRETO Nº 4894 — 10-7-74.

Por Contaduría de la Provincia liquidase a la Dirección de Turismo \$ 20.000,- (Veinte mil pesos) para celebración de la fundación de Tarja.

DECRETO Nº 4896 — 10-7-74.

Reconócese un crédito de \$ 11.985,- (Once mil novecientos ochenta y cinco pesos) a favor de diversos beneficiarios, Ejercicio 1972, Secretaría de Estado de Salud Pública.

DECRETO Nº 4897 — 10-7-74.

Reconócese un crédito de \$ 546,50 (Quinientos cuarenta y seis pesos con cincuenta) a favor de la firma Librería Pascual.

DECRETO Nº 4898 — 10-7-74.

Reconócese un crédito de \$ 9.953,61 (Nueve mil novecientos cincuenta y tres con sesenta) a favor de diversos beneficiarios, Ejercicio 1972, Secretaría de Estado de Salud Pública.

DECRETO Nº 4899 — 10-7-74.

Reconócese un crédito de \$ 12.000,- a favor del señor Romano Luis Valdez.

DECRETO Nº 4900 — 10-7-74.

Reconócese un crédito de \$ 1.424,01 (Un mil cuatrocientos veinticuatro pesos con un centavo) a favor de Carlos Arroyó y Sanatorio Modelo.

DECRETO Nº 4901 — 10-7-74.

Reconócese un crédito de \$ 2.100,- (Dos mil cien pesos) a favor de la firma SICOM S.A.

DECRETO Nº 4902 — 10-7-74.

Reconócese un crédito de \$ 265,40 (Doscientos sesenta y cinco pesos con cuarenta) a favor de la firma Librería Pascual.

DECRETO Nº 4903 — 10-7-74.

Acuérdase a Unión de las Asambleas de Dios, Templo Buenas Nuevas, la exención de pago del impuesto de Sellos.

DECRETO Nº 4904 — 10-7-74.

Confírmase con carácter de titular a diversas maestras de las escuelas de Manualidades de la Dirección de Enseñanza Media.

DECRETO Nº 4905 — 10-7-74.

Apruébase el "Programa de Salud Rural" de Dirección de Medicina del Interior de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social.

DECRETO Nº 4906 — 10-7-74.

Por Contaduría de la Provincia, liquidase \$ 10.000,- (Diez mil pesos) a favor del señor Marcelo Fernández y Celín Velarde.

DECRETO Nº 4907 — 11-7-74.

Designase como personal transitorio, a la señorita Letty G. Elías, Escribana del Instituto Provincial de la Vivienda.

DECRETO Nº 4908 — 11-7-74.

Por Contaduría de la Provincia liquidase a la Gobernación \$ 1.500,- (Un mil quinientos pesos) a favor de la Sociedad Argentina de Locutores, Filial Salta, en carácter de subsidio.

DECRETO Nº 4909 — 11-7-74.

Acéptanse renunciaciones de personal de Policía de la Provincia para acogerse a la jubilación.

DECRETO Nº 4910 — 11-7-74.

Confírmase en Policía de la Provincia a diverso personal que se encontraba en comisión.

DECRETO Nº 4911 — 11-7-74.

Designase Juez de Paz titular y suplente, en Coronel Juan Solá (departamento de Rivadavia) a los señores Domingo Torres e Isaac C. Juárez.

DECRETO Nº 4912 — 11-7-74.

Designase Juez de Paz titular y suplente, a los señores Sergio F. Saravia y Simón O. Colque, en La Poma.

DECRETO Nº 4913 — 11-7-74.

Designase Juez de Paz titular y suplente, de Vaqueros a los señores Serapio Guantay y Héctor R. Vera.

DECRETO Nº 4914 — 11-7-74.

Apruébase Resolución Nº 97/74 del Consejo General de Educación de la Provincia, referente a una futura donación efectuada por la firma Field Construcciones.

DECRETO Nº 4915 — 11-7-74.

Apruébase Resolución Nº 158/74 del Consejo General de Educación sobre donación de lotes de terrenos de la señora María L. Cambolive de Cornejo Costas a favor del Consejo General de Educación de la Provincia, en el departamento de Cafayate.

EDICTOS DE MINAS**O. P. Nº 18647****T. Nº 6395**

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Sabina Rodríguez de Wehmer, el 5 de agosto de 1968, por Expte. Nº 6676-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Paso de Llullaillaco Norte con 4400 m. al Norte, luego se mide 4000 m. con az. 144º, 1000 m. con azimuth 90º, 3600 m. con az. 8º, 4800 m. con az. 180º y por último 4000 m. con az. 270º cerrando el polígono que consta de 972 has., por superponerse a territorio chileno en 1028 has., las que se encuentran ubicadas fuera de la Zona de Reserva. Salta, 11 de marzo de 1974. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18627**T. Nº 6379**

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Remo Rómulo Romaní, el 11 de diciembre de 1973, por Expte. Nº 8690-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Estación Taca - Taca, se mide 4.000 metros con az. 227º hasta determinar el punto auxiliar "A"; a partir de allí se mide 1.900 metros hasta determinar el punto 1 con az. 110º; a partir de allí se mide 3.100 metros az. 110º hasta el punto 2; a partir de allí se mide 4.000 metros az. 200º hasta el punto 3; a partir de allí se mide 3.100 metros az. 290º hasta el punto 4; a partir de allí se mide 4.000 metros az. 20º hasta cerrar con el punto 1 una superficie libre de 1.640 Has., por superponerse en aproximadamente 360 Has. a la Zona de Reserva Minera, Ley 19.059/71. — Salta, 1º de julio de 1974.

Imp. \$ 30,-

e) 13 al 27-8-74

LICITACION PUBLICA**O. P. Nº 18718****F. Nº 2300****ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Comunica que la apertura de la licitación pública para la obra: "Acueducto Embalse Itiyuro - Tartagal", ha sido postergada hasta el día 31 de setiembre próximo.

La Administración General

Salta, agosto de 1974.

D. V. \$ 21,-

e) 23 al 29-8-74

O. P. Nº 18709**F. Nº 2299****JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámanse a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Construcción de obras

complementarias en el Elevador de Cereales de Metán, Pcia. de Salta", Licitación Pública número 165/74.

Precio de los pliegos: Cien pesos (\$ 100,00) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, División Contratación y Suministros, Paseo Colón 359/79, 2do. Piso, Capital Federal o en el Elevador de Cereales en Metán, Pcia. de Salta, previa presentación de la inscripción en el Registro Industrial de la Nación y la pertinente Cédula Fiscal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 27 de septiembre de 1974 a las 16 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurren.

Presupuesto Oficial: \$ 750.000,- (Setecientos cincuenta mil pesos), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, cartafianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANZAS

Imp. \$ 21,50 e) 22-8 al 4-9-74

O. P. Nº 18704 Fac. Nº 2298

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "APERTURA DE CAUCE SOBRE EL RIO CHUÑAPAMPA, DEPARTAMENTO LA VIÑA".

Presupuesto Oficial: \$ 205.200,00 (Doscientos cinco mil doscientos pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 1974 a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo San Luis 52, Salta.

Precio del Legajo Técnico: 91,00.

Consultas: A.G.A.S. San Luis 52, Salta, Capital.

Salta, agosto de 1974

La Administración General

Imp. \$ 21,00 e) 21 al 23-8-74

O. P. Nº 18703 F. Nº 2297

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "APERTURA DE CAUCE SOBRE LOS RIOS LOROHUASI Y CHUSCHA, DEPARTAMENTO CAFAYATE".

Presupuesto Oficial: \$ 364.000,00 (Trescientos sesenta y cuatro mil pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 1974 a horas 11, o día si-

guiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo San Luis 52, Salta.

Precio del Legajo Técnico: \$ 117,00.

Consultas: A.G.A.S. San Luis 52, Salta, Capital.

La Administración General

Salta, agosto de 1974

Imp. \$ 21,00 e) 21 al 23-8-74

O. P. Nº 18702 F. Nº 2296

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "APERTURA DE CAUCE SOBRE EL RIO CALCHAQUI, DEPARTAMENTO CACHI".

Presupuesto Oficial: \$ 2.520.000 (Dos millones quinientos veinte mil pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 1974 a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo San Luis 52, Salta.

Precio del Legajo Técnico: \$ 233,00.

Consultas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta, Capital.

La Administración General

Salta, agosto de 1974

Imp. \$ 21,00 e) 21 al 23-8-74

O. P. Nº 18700 F. Nº 2294

M.B.S. Ministerio del Hombre

Dirección de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámanse a Licitación Pública Nº 18, para el día 9 de septiembre de 1974 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Art. de Electricidad, con destino a distintos Servicios Asistenciales dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precio por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349, Salta.

Imp. \$ 23,00 e) 21 al 23-8-74

O. P. Nº 18664 F. Nº 2286

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Ampliación red distribuidora de aguas corrientes - Rosario de la Frontera - Salta".

Presupuesto oficial: \$ 629.716,79 (Seiscientos veintinueve mil setecientos dieciséis pesos con setenta y nueve centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 1974 a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52 - Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 139,-

O. P. Nº 18661

F. Nº 2289

Consultas A.G.A.S., San Luis 52 - Salta; Casa de Salta en Capital Federal, Maipú 661, 1er. piso.

La Administración General

Salta, agosto de 1974.

D. V. \$ 21,-

e) 19 al 27-8-74

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Vespucio - Salta - F.C.N.G.B.

Dirección Telegráfica "PETROSAL"

Lugar de apertura: Servicio Suministros - Oficina de Compras: General Mosconi, provincia de Salta.

Licitación Pública Nº	DESCRIPCION	Apertura	Horas
60/12/74	Adquisición chapas onduladas de acero	16-9-74	11 (once)
60/13/74	Adquisición desemmulsionante químico	16-9-74	11 (once)
60/14/74	Adquisición cloruro de sodio	16-9-74	11 (once)
60/15/74	Adquisición caños de hierro y acero	16-9-74	11 (once)
60/16/74	Adquisición accesorios para cañerías	16-9-74	11 (once)
60/17/74	Adquisición válvulas	19-9-74	11 (once)
60/18/74	Adquisición rodillo compactador vibratorio	19-9-74	11 (once)
60/19/74	Adquisición bulonería	19-9-74	11 (once)
60/20/74	Adquisición motores a explosión	19-9-74	11 (once)
60/21/74	Adquisición aceite, disolvente y pinturas	19-9-74	11 (once)

Venta de pliegos:

Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del Pliego: \$ 20,- (veinte pesos).

D. V. \$ 22,-

e) 19 al 2-9-74

O. P. Nº 18659

F. Nº 2288

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/811/74

s/"Servicio Transporte de Aridos - Yacimiento Norte".

Apertura: 12 de setiembre de 1974. Horas 11.

Lugar: Departamento Vespucio.

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central, Avda. Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Y.P.F. - Zuviría 356, Salta.

Divisional Y.P.F., Avda. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Precio: Doscientos pesos (\$ 200,-).

D. V. \$ 22,-

e) 19 al 30-8-74

O. P. Nº 18657

F. Nº 2284

SERVICIO DE COORDINACION

SANITARIA REGIONAL DEL NOROESTE

Llamar a Licitación Pública Nº 3/74 para el día 30 de agosto de 1974 a horas 11, para subvenir necesidades con destino al Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA, durante el año 1974. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125 - Salta, debiendo dirigirse para el pliego de informes al citado Servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) calle Defensa 120, 4º piso, oficina 4130, Capital Federal. Las necesidades se refieren a instrumental científico y equipamiento de Oficinas y Laboratorios.

Salta, 29 de julio de 1974

Dr. Miguel Angel Salvador

Coordinador Int.

Imp. \$ 26,00

e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18631

F. Nº 2281

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de instrumental topográfico (teodolitos taquimétricos, niveles de anteojo, miras, jalones, cintas, etc.).

Presupuesto oficial: \$ 104.510,00 (Ciento cuatro mil quinientos diez pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 10 de setiembre de 1974 a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo San Luis 52, Salta, Capital.

Precio del legajo técnico: \$ 66,13.

Consultas: A.G.A.S. - San Luis 52, Salta.

La Administración General

Salta, agosto de 1974.

Imp. \$ 21,00

e) 14 al 23-8-74

O. P. Nº 18592

F. Nº 2272

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-814/74

s/Contratación servicio de dos (2) máquinas topadoras para obras viales pozos: St. La Unión y/o St. Río Colorado.

Apertura: 11 de setiembre de 1974, horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta.

Cámara Argentina de la Construcción, Alberdi 53, Salta.

Divisional Y.P.F. Córdoba, Avda. General Paz 351/353, Córdoba.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

Valor al cobro \$ 22,-

e) 12 al 26-8-74

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 18666

F. Nº

ADMINISTRACION GENERAL DE

AGUAS DE SALTA

Llámase a licitación privada para el día 4 de setiembre del corriente año a las 11 horas, o día siguiente hábil en caso de feriado, para la provisión de 2.000 mts.2 de malla de alambre tejido galvanizado Nº 9, 4".

Presupuesto Oficial estimado: \$ 45.000 (Cuarenta y cinco mil).

La apertura de ofertas se llevará a cabo en la sede de este organismo, calle San Luis 52, Salta.

LA ADMINISTRACION

D. V. \$ 21,-

e) 19 al 23-8-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 18722

T. Nº 6450

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MAXIMILIANO ALCOCER, Sucesorio. Expte. Nº 43.303/74. Publíquese por 10 días. — Salta, 21 de agosto de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23-8 al 5-9-74

O. P. Nº 18721

T. Nº 6449

El doctor Vicente Tadeo Mascietti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo de la Escribana Hernández de Porras, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO MORALES MARTINEZ y MARIA MOYA ORTIZ, en juicio Sucesorio, Expte. Nº 21.545/74 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 12 de 1974. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 23-8 al 5-9-74

O.P. Nº 18708

T. Nº 6437

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nomi-

nación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CRUZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 45.645/74. — Salta, 19 de agosto de 1974.

Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 21-8 al 3-9-74

O.P. Nº 18705

T. Nº 6435

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GAUFIN - Sucesorio Expte. Nº 9932 — Salta, 14 de agosto de 1974. Publíquese por 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-8 al 3-9-74

O.P. Nº 18701

T. Nº 6434

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARDO TEODORO NUÑEZ, Expte. Nº 10307/74, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 8 de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18689

T. Nº 6425

El Juez Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO CEDRON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Ramón de la Nueva Orán, junio 29 de 1973. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 20-8 al 2-9-74

O. P. Nº 18688

T. Nº 6424

El Juez Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN RALLIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Ramón de la Nueva Orán, mayo 9 de 1974. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 20-8 al 2-9-74

O. P. Nº 18687

T. Nº 6423

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ FALCO DE MONZO en Expte. Nº 46.680/73. Publíquese por 10 días. Salta, 14 de agosto de 1974. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 20-8 al 2-9-74

O. P. Nº 18686

T. Nº 6422

El señor Juez de 6ta. Nominación Civil, doctor Benjamín Pérez, cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña Margarita Balbi de Bellone, expediente Nº 10.265/74, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. Salta, 5 de julio de 1974. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20-8 al 2-9-74

O. P. Nº 18672

T. Nº 6414

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en autos "Figuroa, Carmen Ramos de, s/Sucesorio", Expte. Nº 10.256/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, para que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 13 de agosto de 1974. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 19 al 30-8-74

O. P. Nº 18671

T. Nº 6413

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación C. y C. cita y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO SANSONE, Expte. número 50.476/74. — Salta, agosto 14 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19 al 30-8-74

O. P. Nº 18660

T. Nº 6406

Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación cita a herederos y acreedores de la Sucesión de RICARDO GOMEZ, Expte. 42.439/72, para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 9 de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19 al 30-8-74

O. P. Nº 18658

T. Nº 6405

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, en Expte. Nº 50017/74, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JOSEFA VICENTA GARCIA ARAUJO DE POSADAS, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días. — Salta, agosto 13 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 19 al 30-8-74

O. P. Nº 18654

T. Nº 6402

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña "CORA ROSSI DE CERIANI", para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 50.360/74. Salta, 9 de agosto de 1974. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18653

T. Nº 6400

El doctor Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán en el juicio sucesorio de LAZOVSKY, Israel, Expte. Nº 12014/74, cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, 9 de agosto de 1974. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18651

T. Nº 6399

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de GUERRERO, Inocencia Cruz de", Expte. Nº 45.692/71, cita por el término de treinta días a herederos y

acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de agosto de 1974. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18650 T. Nº 6398

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de Dominga Gualupe Gonzalez de MENDEZ", Expte. número 26.572/74, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, 31 de mayo de 1974. Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18645 T. Nº 6393

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO PAULINO GALLARDO, Expte. Nº 61.798/74, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de julio de 1974. Esch. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18642 T. Nº 6391

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. MARIO ANSELMO VILLADA (Expte. Nº 45.605/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 14 al 28-8-74

O. P. Nº 18641 T. Nº 6390

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Inst. Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores del causante, en "Sucesorio de Bernardo Cárdenas", para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días Boletín Oficial y El Economista. Salta, 6 de junio de 1974. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 14 al 28-8-74

O. P. Nº 18630 T. Nº 6382

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en los autos: "Sucesorio de INIGO, Manuela o INIGO Manuela Clide o martin Clide Manuela INIGO de" Exp. Nº 12040/74, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la causante, bajo apercibimiento de ley, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Metán, 9 de agosto de 1974. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 14 al 28-8-74

O. P. Nº 18629

T. Nº 6381

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en los autos: "Sucesorio de José GIMENEZ ALONSO", Expte. Nº 12042/74, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Metán, 9 de agosto de 1974. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 14 al 28-8-74

O. P. Nº 18624

T. Nº 6376

El doctor Apdo Alberto Flores, Juez interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MATIAS GAMALIEL GUERRERO y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 2 de agosto de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 13 al 27-8-74

O. P. Nº 18620

T. Nº 6374

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación en autos: "Sucesorio VILTE, Jacinta Mamani Sajama de", Expte. Nº 26.554/74, cita a herederos y acreedores por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 7 de agosto de 1974. — Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 13 al 27-8-74

O. P. Nº 18615

T. Nº 6371

Doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en los autos caratulados "Sucesorio: POMA OCTAVIO SILVIO", Expte. Nº 11926/74, cita por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 6 de agosto de 1974. — Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 13 al 27-8-74

O. P. Nº 18612

T. Nº 6367

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación, en Expediente Nº 10.321/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ADET, a estar a derecho. Publíquese por 10 días. — Salta, junio de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 13 al 27-8-74

O. P. Nº 18590

T. Nº 6354

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría Fares de Macarón, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don NICOLAS VALDEZ (Expte. Nº 21.398/74). — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 6 de 1974. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 12 al 26-8-74

O. P. Nº 18589

T. Nº 6355

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría Fares de Macarón, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GABRIEL RUIZ (Expte. Nº 21.434/74). — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 6 de 1974. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 12 al 26-8-74

O. P. Nº 18588

T. Nº 6353

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría Fares de Macarón, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAYETANO ERNESTO VILLAGRA por el término de diez días (Expte. Nº 21.408/74). San Ramón de la Nueva Orán, agosto 6 de 1974. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 12 al 26-8-74

O. P. Nº 18580

T. Nº 6345

El Dr. Vicente Tadeo Mascietti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de don OSVALDO ESTEBAN CORRADI. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 11 de 1974. — María Emma R. G. de Maracón - Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 9 al 23-8-74

O. P. Nº 18579

T. Nº 6344

El Dr. VICENTE TADEO MASCIETTI, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y doña AURORA CASASOLA DE ROJAS. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 7 de 1974. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras - Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 9 al 23-8-74

O. P. Nº 18575

T. Nº 6340

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos:

“RAMOS, Marcos y RAMOS, Eulogia Llanes de —Sucesorio—”, Expte. Nº 45.822/74 CITA Y EMPLAZA por TREINTA días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, julio 10 de 1974. Dr. Luis Félix Costas - Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 9 al 23-8-74

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 17828

T. Nº 6457

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL**Automóvil marca Peugeot - Modelo 1969**

El día 6 de setiembre de 1974 a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición del señor Juez de 5ª Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. “Salim Farid vs. Ruiz Manuel Antonio y Medina Luis Alberto”, Expte. Nº 26905/74, remataré con base de (\$ 30.000,-), un automóvil marca PEUGEOT, modelo 1969, motor Nº 72495, chapa del R. N. A. Nº A-010839. Revisar en el escritorio del suscripto Matillero. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 3 (tres días) en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 30,-

e) 23 al 27-8-74

O. P. Nº 18720

T. Nº 6448

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL**Un inmueble en esta ciudad (Barrio Tres Cerritos)**

El día 3 de octubre del año 1974, a horas 17,30, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 784, de esta ciudad, procederé a la pública subasta con base igual a las dos terceras partes de su valor fiscal, \$ 7.671,20, el inmueble ubicado en Salta - Capital, con frente a las calles Las Araucarias y Las Industrias del Barrio Parque Tres Cerritos (esq.), e individualizado en matrícula 29547, lote 11, manzana 29, libro 253, folio 469, asiento 1, R. I. Capital. Catastro Orig. Nº 14.912 y que le corresponde al demandado. Medidas: Fte. calle Las Industrias 19,48 metros; Fte. calle Las Araucarias 21,85 metros; Lado N. E. 29,32 metros; Lado S. E. 18 metros. Límites: Los que dan sus títulos. Ordena S. S. Juez Federal de Salta en autos caratulados “Ferrocaril Nacional General Belgrano (F. A.) vs. Bulacio, Darío Marcelo”. Cobro de pesos por daños y perjuicios. Expte. Nº 76.464/70. El comprador abonará de contado el precio de venta, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30,-

e) 23 al 27-8-74

O. P. Nº 18716

T. Nº 6445

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Camión “Mercedes Benz” mod. 1964 — Sin Base

El día 30 de agosto de 1974 a horas 18 y 30 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, un camión marca "Mercedes Benz" mod. 1964, motor Nº OM-31298704165-A, carrocería número 3120514611356, patente Nº A-021403, en el estado que se encuentra el mismo, faltándole algunas piezas que se harán conocer en el acto de la subasta, y el que puede verse en calle Vicario Tozcano Nº 150, ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Quiquinte, Rosalío vs. Yáñez, Odilón Belisario, Ejecutivo", Expte. Nº 25535/72. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26-8-74

O. P. Nº 18714 T. Nº 6443

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de agosto de 1974 a horas 17,30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: Ejec. "LA AVICOLA SALTA S.A.C.A.F.I. vs. LAUREANO DEMETRIO" Expte. Nº 34169/74, remataré: Sin Base: 1 balanza marca "ANDINA" Nº 9906 y 1 cortadora de fiambre marca "MILA". Revisar en escritorio suscripto Martillero. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá.

Imp. \$ 20,00 e) 22 al 26-8-74

O. P. Nº 18713 T. Nº 6442

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26-8-74 a horas 18. en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, Juicio: "Ord. RUEDA CLEMENTE G. vs. JOSE GALLARDO" Expte. Nº 5357/73. Remataré: Sin Base: 1 televisor marca "MONACO" gabinete de madera color marrón. Revisar en el escrit. suscripto Martillero. Señala: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y diario El Intransigente, E. V. Solá.

Imp. \$ 20,00 e) 22 y 23-8-74

O. P. Nº 18697 T. Nº 6433

Por RAUL RACIOPPI

El 19 de setiembre de 1974 a horas 18,00 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 766,66 un inmueble en esta ciudad. Catastro Nº 18.102 con una Sup. de 255,37 metros, inscripto en el libro 176, folio 321, asiento 1, Sección Cap. C Manz. 65 a Parcela 3. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "SAN JO-

SE S.A. vs. VILLARREAL RAUL" Ejec. de Sentencia Expte. Nº 33125/73. Señala: 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00 e) 20-8 al 2-9-74

O. P. Nº 18677 T. Nº 6419

Por JULIO CESAR HERRERA

El 10 de setiembre de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 332,-, los derechos y acciones que le corresponden al señor Raúl Medina Según sobre un inmueble ubicado en Pasaje V. Arias, en la manzana formada por las siguientes calles: Juan F. Echacri, Vte. González, Avda. Z. Yanci, Ricardo Fontaine Mauri. Nomenclatura Catastral: sección L, manzana 61a, parcela 3, catastro Nº 33688. Inscripto a folio 199, asiento 1, libro 340 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C y C. 1ª Nom. en autos: "Dominguez de Lima Otilia vs. Medina Según Raúl - Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 56.572/70. Señala 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 20,- e) 19 al 30-8-74

O. P. Nº 18675 T. Nº 6417

por RAUL RACIOPPI

El 13 de setiembre de 1974 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.260,-, un inmueble Catastro Nº 30199, inscripto a folio 356, asiento 3, libro 323, sección N. manzana 1, parcela 14, Capital; y con base de \$ 813,20 un inmueble Catastro Nº 665 rural, de Chicoana, registrado a folio 495, asiento 4. del libro 3, de B. I. de Chicoana, con una superficie de 16.499 m2. denominado "El Mollar". Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "Zerda Carlos Alberto vs. San Antonio CSACA o San Antonio Comercial Agropecuaria CASACA". Expte. Nº 60132/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,- e) 19 al 30-8-74

O. P. Nº 18674 T. Nº 6416

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Bienes varios — Sin Base

El día 9 de setiembre de 1974 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Un acoplado marca "HELVETICA" para 12 toneladas, Nº 16207, tipo SA-12, rodado 1100 x 20; Un acoplado sin marca y sin número visibles, rodado 1100 x 20; Un motor para aserradero, marca "SKODA", Nº H. K. 64-3711 de 250 HP.; Una báscula para 10000 kilos, con una leyenda visible que dice "Alberto Beverina - Tucumán", y una sierra sin-fin, tipo

"cúpula", todos en funcionamiento y los que se encuentran en poder del depositario judicial don Luis Dardo Ledesma, domiciliado en Ntra. Sra. de Talavera (departamento Anta - Salta), donde pueden verse. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos "Cabeza, Gregorio vs. Sucesión de don Ledesma, Manuel Alberto - Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva", Expte. Nº 11145/72. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 20,-

e) 19 al 23-8-74

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 18640

T. Nº 6389

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "GARNICA, José Antonio s/Posesión Veintenal", Expte. Nº 41.105/71, cita y emplaza por diez días a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble que luego se describe para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor "ad-litem". El inmueble en cuestión se encuentra en el pueblo de Cachi y se identifica como Parcela 8, Manzana 14, Catastro 149 y tiene una superficie de 1.120,53 m²., limitando al Norte con propiedad del señor Nicolás Lera (Catastro 7), al Sud con propiedad de Humberto y Osvaldo Arnella (Catastro 310), al Este con calle Bustamante y al Oeste con prop. de Zacarías Isabel Tolaba. Salta, 31 de julio de 1974. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 28-8-74

O. P. Nº 18636

T. Nº 6386

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos "Posesión Veintenal - SALINAS RICARDO" Expte. Nº 9425/73, cita y emplaza por el término de veinte días, a herederos de Domingo Valdez, y/o quienes se consideren con derechos sobre un inmueble catastrado con el número 959, ubicado en el Municipio de El Potrero, Segunda Sección del Dto. de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, y denominado "El Potrero", bajo apercibimiento de designársele para que los represente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por 10 días. Salta, 6 de agosto de 1974. Fdo. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 28-8-74

O. P. Nº 18613

T. Nº 6368

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a MERCEDES MARIA MEDINA y/o sus herederos o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio de Posesión Veintenal iniciado por BERTA ESTELA CASTILLO, ubicado en la localidad de El Tala que limita al Norte:

con propiedades de la Municipalidad de El Tala y de Jacinto Cequeira; al Sud: con propiedad de Dionicio Ramón Quiroga; al Este: propiedad de la Curia, y al Oeste: calle Sarmiento, de 20,60 metros de frente sobre calle Sarmiento por 45 metros de fondo, con una superficie total de 927 metros cuadrados, catastro número 207, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de 30 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Expte número 11.965/74. — Metán, 31 de julio de 1974. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 13 al 27-8-74

O. P. Nº 18585

T. Nº 6350

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, Expte. número 10.085/74, GUDIÑO, Raúl S/Posesión Veintenal, cita a Emilio Espelta, Guillermo Frías, Pedro Baldi, Carlos Serrey, Enriqueta Espelta de Serrano, Atilio Cornejo, Juan Antonio Urrestarazu, Angel Román Bascari, Juana Fanny de los Ríos y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble catastro Nº 19599, para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente el Sr. Defensor de P. y Ausentes que corresponda por turno. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 9 al 23-8-74

O. P. Nº 18583

T. Nº 6348

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nom. en Expte. 49955/74 - "POSADAS, Lilia Argentina — POSESION VEINTENAL", cita a José Benigno Posadas o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, ubicado en Rosario de la Frontera, inscriptos al folio 481, libro "E", as. 535, partida 294/295, sección B: manzana 24, parcela 12, del R. I. de Rosario de la Frontera, cuya posesión veintenal se solicita, para que los hagan valer dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Salta, 12 de junio de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduey - Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 9 al 23-8-74

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 18723

T. Nº 6451

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., en los autos: "ADOPCIÓN, de Mónica Patricia Bellido", Expediente Nº 26.693/74, cita a José Néstor Bellido y María Antonia Ledesma, por el término de 10 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio sin su intervención. — Salta, 14 de agosto de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23-8 al 5-9-74

O. P. Nº 18717

T. Nº 6446

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, en autos "BORJAS, Lucía vs. SCHLIESSER, Ernesto Jacobo - Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. número 50193/74, cita y emplaza a don ERNESTO JACOBO SCHLIESSER para que en el término de cinco días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, abril 17 de 1974. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 22 al 28-8-74

O. P. Nº 18655

T. Nº 6403

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a los señores ABRAHAM ABRAHAM y DOMINGO (HIDO) ABRAHAM y/o a sus herederos para que dentro de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, en el juicio de DIVISION DE CONDOMINIO que les ha promovido el señor MIGUEL FRANCISCO ISSA. Expediente Nº 50.484/74. Diez días en el Boletín Oficial. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18625

T. Nº 6377

Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación del Distrito Centro, en los autos caratulados: "CALA, Sebastián vs. CANSINO, Dionisio - Ordinario Escrituración", Expte. Nº 43.481/74, cita y emplaza al demandado para que comparezca dentro del término de nueve días desde la última publicación, ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 90, 3er. apartado C. de Proced. del C. y C.) Publíquese por diez días. — Salta, 12 de agosto de 1974. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 13 al 27-8-74

O. P. Nº 18581

T. Nº 6346

El Dr. VICENTE TADEO MASCIETTI, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por DIEZ DIAS a la Sra. LIDIA NAVARRO a contestar la demanda instaurada en autos: "SOSA ELSA NASER DE - TUTELA DEL MENOR LUIS ALFREDO NASER". Expte. Nº 21.529/74 de este Juzgado, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y nombrársele como defensor a la Srta. Defensora de Menores, Ausentes é Incapaces del Distrito. — San Ramón de la Nueva Orán, 8 de julio de 1974. — María Emma R. G. de Macarón - Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 9 al 23-8-74

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 18643

T. Nº 6392

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en los autos caratulados: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE APOYO COMERCIAL S.A. (Hoy Quiebra)" Expte. Nº 58.165/71, comunica a los señores Acreedores que se ha presentado proyecto de Distribución de Fondos el que se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Acreedores. Secretaría, Salta, 8 de agosto de 1974. Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 28-8-74

EDICTO DE USUCAPION

O. P. Nº 18665

T. Nº 6408

POSESION VEINTEÑAL

El señor Juez Civil del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a María Fructuosa Rodríguez de Ruiz, sus herederos o personas interesadas en la posesión del inmueble solicitado sito en departamento Orán, con Catastro 417, Plano 1228, con superficie total de 483 Has. 4.917,62 mts2., de los cuales se pretende usucapir la mitad individualizada con letra "B" de 241 Has. 7.402,94 mts2. Límites y Medidas: Norte, finca Campo Largo con 1.082,50 metros; Sur, con El Totoral, 1.309,20 metros; Este, finca Ranchillos, con 4.739,10 metros y Oeste, con propiedad de Benedicto Rodríguez, hoy sus herederos con 4.106,20 metros. Juicio: E., C. J. Ord. Prescripción Adquisitiva dº Dominio, Expte. Nº 21.667/74. — Orán, agosto 14 de 1974. — Esc. Raúl Vidal, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 19 al 30-8-74

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 18706

S. C. Nº 0753

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos: "BELLOTTO, José, Concurso Civil", expediente Nº 59.876/72 Comunica: que el señor José Bellotto, con domicilio en Avda. Virrey Toledo Nº 889 de esta ciudad, se encuentra en estado de FALENCIA; que el síndico designado es el doctor FRANCISCO GENOVESE con domicilio en calle Ituzaingó 166 de esta ciudad; Que los acreedores deben presentar al señor síndico en su domicilio, hasta el día 23 de octubre del corriente año los títulos justificativos de sus créditos para su verificación. Igualmente se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que en caso de realizarse serán ineficaces. El síndico deberá presentar el informe de ley el día 30 de octubre del corriente año (Art. 96 inciso 2º in fine - ley 19.551). Publíquese por el término de cinco días. — Secretaría, 19 de agosto de 1974. — Salta. — S/B. "19 de agosto". Vale.

Sin cargo.

e) 21 al 27-8-74

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 18725

T. Nº 6454

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen los señores **ORLANDO RAMON BALACCO**, argentino, casado, L. E. Nº 4.262.462, con domicilio en Mendoza 467, Salta, de profesión comerciante, y **JOAQUIN BALACCO**, argentino, casado, L. E. Nº 3.387.946, con el mismo domicilio antes indicado, de profesión comerciante, quienes convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "BALACCO Y COMPANIA S. R. L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta. Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de acopio de materiales, depósitos especiales, representaciones, agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **Constructora:** mediante la construcción de edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado, actuando en tales casos como empresa principal o como subcontratista; **Inmobiliarias:** mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las disposiciones sobre propiedad horizontal y sobre compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos.

CUARTA: Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$ 110.00.- (CIENTO DIEZ MIL PESOS), dividido en 11.000 (once mil) cuotas de \$ 10.- (DIEZ PESOS) cada una, que los socios suscriben en partes iguales, o sea 5.500 (cinco mil quinientas) cuotas cada uno, y que integran con los bienes que se detallan en balance que, debidamente certificado por Contador Público Nacional, se adjunta al presente contrato, constituyendo parte integrante del mismo. Se deja constancia que la valuación de los bienes se realizó según precios corrientes de plaza, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 51 del decreto - ley 19.550/72.

SEXTA: Ningún socio puede ceder sus cuo-

tas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 del decreto - ley 19.550/72. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la llamada Ley de Sociedades Comerciales.

SEPTIMA: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firman conjuntas obliga a la sociedad; no obstante ello, ambos socios gerentes, en forma indistinta, podrán abrir cuentas corrientes en cualquier Banco de esta ciudad y/o de cualquier parte del país o del extranjero, con facultad expresa de librar y endosar cheques o cualquier documento o giro extendido a nombre de la sociedad, retirar libretas de cheques, endosar pagarés y cualquier documento de crédito que fuere menester, entendiéndose que esta facultad especial se limita expresamente a los puntos mencionados, requiriéndose para toda otra gestión la firma conjunta. Los gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar toda clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta, de Italia y Río de la Plata, y cualquier otro banco nacional, municipal o privado del país o del exterior; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del decreto - ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.

OCTAVA: El día 31 (treinta y uno) de marzo de cada año, se confeccionará un balance general y demás estados ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado.

NOVENA: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los dos socios quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula séptima de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribui-

rá entre los socios en proporción al capital integrado.

DE CONFORMIDAD se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes indicado.

Otro sí: s/raspado: "rurales"; "limita"; "año"; "NOVENA"; "dos". VALEN.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: ORLANDO RAMON BALACCO (L. E. Nº 4.262.462) y JOAQUIN BALACCO (L. E. Nº 3.387.946) las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, Folio 233 y vta., Actas Nros. 1382 y 1383, doy fe. — Salta, agosto 21 de 1974.

Imp. \$ 97,20

e) 23-8-74

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 18724

T. Nº 6453

ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO: AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro, ante mí: GABRIELA M. DE DIAZ, la Escribana autorizante titular del Registro número doce; comparece el señor: JOSE CORONA, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Del Milagro número ciento diez y siete, mayor de edad, capaz, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento en nombre y representación y en el carácter de Presidente del Directorio de CREDITODO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", acreditando la existencia de la misma: a) Con la escritura de Constitución definitiva de la Sociedad, inscrita al folio ciento diez y ocho, asiento cinco mil setecientos noventa, del libro treinta y tres de Contratos Sociales, que en fotocopia debidamente autenticada por mí corre agregada en la escritura número doscientos noventa y tres, de fecha primero de junio del año mil novecientos setenta y uno, a los folios seiscientos veintiséis, al seiscientos veintinueve inclusive; y b). Con el Acta treinta y cuatro, donde consta la elección de autoridades que en fotocopia autenticada se encuentra agregada a la escritura seiscientos veintitrés, de fecha tres de octubre del año mil novecientos setenta y tres, en el protocolo a mi cargo, doy fe, y dice: Que a efectos de protocolizar me entrega el Acta número nueve que reproduce literalmente dice: "Acta Nº 9: En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen los señores accionistas de Creditodo Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito para Consumo en la sede social de "calle Alvarado 714, Salta. Con la presencia de "las personas cuyo detalle corre al folio once "del Libro de Depósito de Acciones y Registro "de Asistencia a Asambleas Generales y del Síndico titular C. P. N. Héctor Mario Campastro, siendo las veintiuna horas, se dio comienzo a la sesión bajo la presidencia del señor José Corona. Expresó éste último que se habían

"publicado los edictos respectivos citando a la "Asamblea de Acciones y que se había publicado el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 28-2-74, en fecha 31 de mayo del mismo año por lo que, habiendo quórum estatutario, procedía a declarar abierta la reunión. Puso en consideración el punto primero de la orden del día que textualmente dice: "1. Designación de un accionista para firmar el "acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. "Presidente, eligiéndose por unanimidad a tal "fin al señor José Marinaro. Se pasó a considerar el punto quinto de la orden del día que dice: "Aumento del Capital Social y Emisión "de Acciones", anticipando el Sr. Presidente una "explicación relativa al punto sexto de la orden "del día en cuanto a las exigencias de capital "mínimo impuestas por el Banco Central de la "República Argentina, además de remarcar la "conveniencia y ventaja de aumentar el Capital "Social a fin de lograr una mayor fluidez en la "operación de la Sociedad, debiéndose tener en "cuenta por otro lado lo aprobado en el punto "anterior en cuanto al pago del dividendo en acciones, lo que impone el Aumento del Capital "Social. Se produjo un amplio cambio de ideas "respecto del tema y se resolvió por unanimidad "aumentar el capital social a la suma de Seiscientos dos mil cien pesos (\$ 602.100.-), a "cuyo efecto se procederá a la emisión de treinta y tres mil ochocientos diez acciones (pesos "33.810), de valor nominal de \$ 10 —por acción—, por un total de trescientos treinta y "ocho mil cien pesos (\$ 338.100.-). Las acciones serán de tipo privilegiado, de las mismas "características que las actualmente en circulación, y con derecho a dividendos a partir del "1º de marzo de 1974. El destino de la emisión "será el siguiente: trece mil ochocientos diez "(13.810) acciones por un total de ciento treinta y ocho mil cien pesos (\$ 138.100.-). Serán "destinadas al pago de dividendo en acciones "aprobado por esta misma asamblea: las restantes veinte mil (20.000), acciones serán ofrecidas "a la Suscripción teniendo en cuenta el derecho de preferencia de los actuales accionistas. "debiéndoselas integrar a la par y en efectivo en "el momento de la suscripción o a opción del "Suscriptor mediante el pago de no menos del "cincuenta por ciento del total suscripto en dicho momento y el saldo en hasta tres cuotas "mensuales iguales y consecutivas con vencimiento la primera de ellas a los treinta días de "la fecha mencionada. La emisión será elevada "a escritura pública e inscrita en el Registro "Público de Comercio, abonándose el impuesto "fiscal que corresponda autorizándose a que suscriba la respectiva escritura de emisión uno "cualesquiera de los miembros titulares del Directorio. Se autoriza asimismo, por unanimidad "al Directorio para que proceda a poner a disposición de los accionistas al dividendo antes "mencionado y proceda a ofrecer a la suscripción las acciones emitidas una vez que los trámites referidos se hayan completado, observando las condiciones generales de la emisión. "No habiendo más asuntos que tratar se dio por "terminada la reunión siendo las veintidós y "treinta horas en que el señor Presidente agradeció la presencia de los señores accionistas labrándose la presente acta que es firmada por

"el Presidente y el accionista designado para constancia. Hay dos firmas ilegibles, lo transcribo es COPIA fiel del original de su referencia que en copia quedan agregados a este protocolo. Leída y ratificada firman por ante mí, doy fe. Se redactó la presente escritura en cuatro sellados notariales que llevan los números: treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho, veintitrés mil quinientos veintiuno, veintidós mil quinientos cuarenta y ocho, y número treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve, siguiendo a la que, con el número anterior termina al folio ochocientos noventa y cuatro".

Certifico que la presente es fotocopia de original, doy fe. — Salta, 3 de setiembre de 1974.

Imp. \$ 92,00

e) 23-8-74

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 18727

T. Nº 6456

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre el señor SANTIAGO MARIO SERRANO ESPELTA, argentino, L.E. Nº 7.213.709, casado, domiciliado en calle Güemes 317, por una parte como cedente; y por la otra, como cesionario, el señor OSCAR PEDRO SANCHEZ, argentino, L.E. Nº 6.727.728, casado, domiciliado en calle Indalecio Gómez 221, han resuelto convenir el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El señor Serrano Espelta, cede y transfiere al Sr. Oscar Pedro Sánchez, quien acepta, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le correspondan en la Sociedad que tiene constituida por Contrato Privado de fecha seis de setiembre de 1971 denominada: "Futuro S.R.L.", e inscripta al folio 38, Nº 6.867, del Libro 35 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio.

SEGUNDA: El cedente manifiesta que realiza esta cesión por el precio total de DIECIOCHO MIL PESOS, que serán abonados en 6 documentos mensuales, iguales y sucesivos de \$ 3.000 cada uno, sin intereses, con vencimiento el primero de ellos el día 25 de julio de 1974. El pago de los mismos se hará en la Escriba-

nía López Cabada, sita en calle Santiago del Estero 280, lugar en donde el cesionario depositará las cantidades mencionadas para que sean entregadas al cedente a la fecha de su vencimiento.

TERCERA: Se deja constancia que esta cesión rige a partir de esta fecha, siendo desde hoy el cesionario, propietario de dichas cuotas y de sus rentas declarando asimismo que conoce y acepta el activo y el pasivo social.

CUARTA: El cedente, por su parte, transfiere desde hoy todos los derechos que le corresponden en la Sociedad de que se trata, a los cuales renuncia sin limitación alguna en favor del cesionario, a quien subroga en su mismo lugar, grado y prelación.

QUINTA: Presente en este acto el Sr. Roberto Antonio Rauch, argentino, L.E. número 7.214.134, casado, domiciliado en Avda. Belgrano 674, único componente actual de "Futuro S. R. L.", exceptuando las partes de este contrato, impuesto del contenido del mismo, manifiesta su conformidad por cuanto la presente cesión se ha verificado de acuerdo a lo establecido en el contrato social, por lo que firma también al pie de la presente.

CONSENTIMIENTO: Presente en este acto la Sra. Mercedes Alicia Soria de Serrano, L.C. Nº 3.198.234, manifiesta que viene a prestar su consentimiento a la Cesión realizada por su esposo en el Contrato precedente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 1.277 del Código Civil.

—Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan domicilios especiales en los mencionados al comienzo acordando someterse a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta. En Salta, a los tres días del mes de agosto de 1974, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de Oscar Pedro Sánchez, L.E. Nº 6.727.728; Roberto Antonio Rauch, L.E. Nº 7.214.134; Santiago Mario Serrano Espelta, L.E. Nº 7.213.709; y Mercedes Alicia Soria de Serrano, L.C. Nº 3.198.234, han sido puestas en mi presencia en este instrumento, y constan en Actas Nros. 234, 235 y 246 del Libro Nº 1 de Registro de Firmas. Salta, 3 de agosto de 1974.

Imp. \$ 47,00

e) 23-8-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 18726

T. Nº 6455

SOCIEDAD COOPERADORA DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a todos los miembros de la Sociedad Cooperadora para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de setiembre de 1974, en Buenos Aires 177, a las 18 horas, con el único objeto de tratar sobre la disolución de la Sociedad y el destino de sus bienes.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 20,00

e) 23 y 26-8-74

O. P. Nº 18719

T. Nº 6447

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 18º y 26º del Estatuto Vigente, se convoca a los Sres. Delegados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 6 de setiembre del corriente año, a horas 20,00 en el salón de sesiones de la entidad, sito en calle Deán Funes Nº 531 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

1º) Designación de una Comisión para el es-

- tudio de los poderes de los Delegados designados con posterioridad a la Asamblea Extraordinaria realizada el día 16/7/1974.
- 2º) Designación de dos Delegados para firmar el acta de la Honorable Asamblea.
 - 3º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 16/7/1974.
 - 4º) Consideración del recurso de apelación interpuesto por el Club Atlético Libertad contra resolución del H. Tribunal de Penas de fecha 9/8/1974 y que fuera concedido por el H.C.D. en sesión del 20/8/74 — Boletín Nº 26/74.
 - 5º) Consideración del recurso de apelación interpuesto por el Club Gimnasia y Tiro contra resolución del H. Tribunal de Penas de fecha 9/8/74 y que fuera concedida por el H.C.D., en sesión del 20/8/74 — Boletín Nº 26/74.

El Artículo 20º del Estatuto de la Liga dice: La Asamblea tendrá "quórum" para sesionar con la presencia de más de la mitad de los Delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de Delegados antes fijado, la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la designada en la convocatoria, con cualquier número de delegados presentes.

Dr. Héctor Ramón Caruso — Gerardo B. Marín
Presidente Secretario

Imp. \$ 21,80 e) 23 y 26-8-74

O. P. Nº 18715 T. Nº 6444

Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica

GENERAL MARTÍN MIGUEL GÜEMES

Convocatoria

De acuerdo a lo resuelto por la Honorable Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 1974, convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 1º de setiembre de 1974, a horas 10, en el local de la Escuela Agrotécnica "General Martín Miguel Güemes" kilómetro seis del camino a Campo Quijano, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Reforma al Estatuto Social.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Raúl José Saravia
Presidente

René Moreno
Secretario

NOTA: Artículo 23: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. Artículo 24: Tratándose de reformas de Estatutos, Reglamento o Disolución de Sociedad, será necesario una segunda citación si en la primera no se logró quórum. En la segunda citación se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior. (De los Estatutos).

Imp. \$ 20,00 e) 22 y 23-8-74

O. P. Nº 18711

T. Nº 6439

AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F.

Convocatoria

El Directorio de Automotores Salta S.A.C.I.F. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de setiembre de 1974 a las 17 horas, en su local social sito en la calle Pellegrini 262 de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Ratificación capitalización parcial del Revalúo Contable Ley 19.742, dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 26 de mayo de 1974.
- 2º) Aumento del capital social.
- 3º) Ratificación honorarios votados por la Asamblea General Ordinaria del 26 de mayo de 1974.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

"Para poder concurrir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad con tres (3) días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea, pudiendo hacerse representar con carta poder".

Salta, 20 de agosto de 1974

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,00

e) 22 al 28-8-74

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
S A L T A**